

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37944 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Ordinario 423/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0115887, por auto de fecha 28/07/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento Ordinario, a PFA SPRIL, S.L., CLIPRESAL, S.L. y ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCIÓN, S.A., con n.º de identificación B30702930, B48939094 y A47441738, y domiciliado en c/ Limonar, 4, 30011 Murcia (Murcia), Javier Ferrero, 9, n.º C.P.: 28002 Madrid (Madrid) y Plaza del Quinto Centenario, 10, Local 2, Valladolid (Valladolid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. MIGUEL SÁNCHEZ CALERO, con domicilio postal en c/ Quintana, 2, 2.ª Planta C.P.:28008 Madrid (Madrid), tf.: 915482805, fax: 915480986 y dirección electrónica ac.pfa@sanchezcalero.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 28 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048504-1